

**ACTA DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día miércoles quince de febrero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo

Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Fera Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor

López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la

Diputada Dennis García Gutiérrez, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**

**Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE FEBRERO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago del Río,

Silacayoápam, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Constancia del Rosario, Putla, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Ayuquillilla,

Huajuapán, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lucas Quiaviní, Tlacolula, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María



Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Zacatepec, Mixe, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta la suspensión del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, derivado de la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de

Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta

con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan

Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca; Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca; San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca; Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca; Santiago del Río, Silacayoápam, Oaxaca; Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán, Oaxaca; Constanza del Rosario, Putla, Oaxaca; San Pedro Yucunama, Teposcolula, Oaxaca; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, Oaxaca; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca; San Lucas Quiaviní, Tlacolula, Oaxaca; Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; Santa María Totolapilla, Tehuantepec, Oaxaca; San Miguel Aloápam, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; Santiago

Zacatepec, Mixe, Oaxaca; Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, y San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos a favor, cero en contra, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta **la suspensión del Municipio de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca**, derivado de la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes del Municipio de San

Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta en votación económica si se aprueba el Decreto de referencia, por lo que solicita a las Diputadas y Diputados que están por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En virtud de la votación, **la Diputada Presidenta declara aprobado el Decreto con treinta votos a favor y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA



**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*